

	FORMATO ACTA DE CONCILIACIÓN CIVIL / COMERCIAL			ST-PS-04-P-01-F-03
Proyección Social	Consultorio Jurídico	Versión 2	15 de Agosto de 2025	Página 1 de 3

CENTRO DE CONCILIACIÓN DEL CONSULTORIO JURÍDICO

**Resolución de Aprobación No. _____ de _____ de _____ Hoy Ministerio de Justicia y del
Derecho Código _____**

ACTA No. _____

En la ciudad de _____, a los _____ () días del mes de _____ de 20____, comparecieron:

A). De una parte, en calidad de _____, el (la) señor (a) _____, identificad (a) con la C. C. No. _____ expedida en _____, edad ____ años, domiciliado(a) en la _____, barrio _____, teléfono _____, grado de escolaridad _____, ocupación _____, lugar de trabajo _____, teléfono ____ Correo electrónico _____.

B). De otra parte, en calidad de _____, el (la) señor (a) _____, identificado(a) con la C. C. No. _____ expedida en _____, edad ____ años, domiciliado(a) en la _____, barrio _____, teléfono _____, grado de escolaridad _____, ocupación _____, lugar de trabajo _____, teléfono ____ Correo electrónico _____.

A solicitar AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL EN DERECHO, en materia:
CIVIL____ COMERCIAL

Como la anterior solicitud es procedente, el Centro de Conciliación designa al(la) Conciliador(a), identificado(a) con Cédula de Ciudadanía Número _____ y accede a las instalaciones del Centro de Conciliación del Consultorio Jurídico de la Universidad Libre a las _____ y procede de la siguiente manera:

El(la) suscrito(a) estudiante conciliador(a) manifiesta que NO SE ENCUENTRA INCURSO(A) en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades legales, que lo(a) puedan inhabilitar para actuar en la presente audiencia.

H E C H O S:

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho

	FORMATO ACTA DE CONCILIACIÓN CIVIL / COMERCIAL			ST-PS-04-P-01-F-03
Proyección Social	Consultorio Jurídico	Versión 2	15 de Agosto de 2025	Página 2 de 3

1. _____
2. _____
3. _____
4. _____
5. _____

PRETENSIONES

Primera _____

Segunda _____

Tercera _____

Cuarta _____

ACUERDO CONCILIATORIO

Luego de discutir y exponer las propuestas de arreglo por parte de los interesados y el conciliador, los aquí conciliantes manifiestan su decisión de poner fin al conflicto surgido entre ellos estando libres de todo apremio y coacción en pleno uso de sus facultades mentales y que por su libre voluntad establecen las siguientes cláusulas:

PRIMERO: _____

SEGUNDO: _____

TERCERO: _____

CLAUSULA ACELERATORIA: El incumplimiento en el pago de una de las cuotas faculta al acreedor, a exigir de deudor, el pago total del monto adeudado.

En virtud de que, con el anterior acuerdo conciliatorio, las partes han consultado y respetado los derechos consagrados en las normas legales vigentes y que por consiguiente no se ha vulnerado ni lesionado ningún derecho, el conciliador le imparte su aprobación, y advierte a los interesados que de conformidad con lo establecido por el artículo 64 de la ley 2220 de 2022, la presente acta contentiva del acuerdo PRESTA MÉRITO EJECUTIVO y TIENE CARÁCTER DE COSA JUZGADA, quedando así terminada la controversia que lo origina.

Las partes deberán informar al Centro de Conciliación del Consultorio Jurídico de la Universidad Libre el cumplimiento del acuerdo para realizar el seguimiento.

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho

	FORMATO ACTA DE CONCILIACIÓN CIVIL / COMERCIAL			ST-PS-04-P-01-F-03
Proyección Social	Consultorio Jurídico	Versión 2	15 de Agosto de 2025	Página 3 de 3

Se deja constancia que las partes han aceptado expresamente el acuerdo contenido en la presente acta de conciliación; a través de firma ____; mensaje de datos ____; mensaje por WhatsApp ____; audio _____, Grabación de videoconferencia _____ conforme a la normativa vigente.

Se expide copia del acta que tiene el mismo valor probatorio a cada una de las partes que han intervenido en la presente diligencia.

LOS INTERESADOS:

C. C. No. _____ de _____

C. C. No. _____ de _____

Conciliador (a)
CENTRO DE CONCILIACIÓN -
CONSULTORIO JURÍDICO

Coordinador (a) o docente tutor del área
CENTRO DE CONCILIACIÓN –
CONSULTORIO JURÍDICO

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho